

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

BANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, dado que a esta modalidad no se le aplica análisis de precios, calidades y cantidades de oferta y demanda solo requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Perspectiva legal

Con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de seguros, cuyo objeto será: ***“ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASI COMO DE AQUELLOS POR LO QUE SE O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABEL O LE CORRESPONDA ASEGURAR AL MUNICIPIO DE TOTA-BOYACÁ”.***

Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de TOTA, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

Los anteriores postulados deben ser ejercidos con miras al cumplimiento de los cometidos estatales teniendo en cuenta que el artículo 1º de la Constitución Política informa que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, Descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general y el artículo 2º ibidem dispone que son fines esenciales del Estado entre otros: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El Numeral 21, Art. 34 de la Ley 734 de 2002, señala que es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados. El numeral 3 Art. 48, Ley 734 de 2002, indica como falta gravísima, dar lugar al extravío, la pérdida, el daño de bienes del estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales; y con base en el numeral 63, Art. 48 Ley 734 de 2002. También lo es “No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes.

La Ley 45 de 1990 y posteriormente el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993, Art.101, N°4) determinaron que para una “adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de los cuales sean legalmente responsables” deberán contratar pólizas de seguros con aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera para funcionar legalmente en el país.

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

La ley 136 de 1994 establece que durante el período para el cual han sido elegidos los Alcaldes, Personeros y Concejales tienen derecho a un Seguro de Vida y Salud. La ley 1148 de 2007 en su artículo 3 establece que Los alcaldes de municipios pertenecientes a categorías cuarta, quinta y sexta contratarán, con cargo a la sección presupuestal del sector central del municipio, la póliza de seguro de vida y de salud para los concejales de que trata el artículo 68 de la Ley 136 de 1994.

El artículo 87 de la Ley 617 del 2000 determina que los alcaldes tendrán derecho durante el periodo para el cual han sido elegidos a un seguro de vida; el artículo 58 de la Ley 617 del 2000 determina que los concejales tendrán derecho, durante el periodo para el cual fueron elegidos a contar con el respectivo seguro de vida; el artículo 177 de la Ley 136 de 1994 establece Los personeros tendrán derecho a un seguro de vida; De ello se deduce que es obligación legal el contratar el seguro de vida a que tienen derecho los Concejales, El Personero Municipal y el Alcalde Municipal con el fin de que ampare los riesgos de lesiones o muerte que podrían llegar a sufrir durante el ejercicio de sus cargos. Así mismo la administración municipal requiere de la adquisición de las pólizas de manejo; de Alcalde, y secretario de hacienda Municipal quienes desarrollan la ordenación del gasto y están de acuerdo a las competencias constitucionales y legales a realizar la ejecución del presupuesto municipal, del Secretario de gobierno quien debe identificar, caracterizar, operar y evaluar el proceso de la gestión de compras de bienes, obras y servicios de acuerdo con la normatividad vigente y en concordancia con las demás dependencias de la alcaldía municipal, lo anterior en virtud a que es una persona de acuerdo a sus competencias y manual de funciones. Por tanto y para dar cumplimiento a las normas en materia presupuestal y en especial a las relacionadas con el manejo de recursos públicos se necesita la adquisición de una garantía que ampare el buen manejo de los mismos. Artículo 203 del Decreto 663 de 1993.

La presente actuación administrativa se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo segundo de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se rige por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, y, en consecuencia, el régimen jurídico aplicable a la presente Selección Abreviada en la modalidad de Menor cuantía y al contrato que de ella se derive será el previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia.

El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se rige por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, y, en consecuencia, el régimen jurídico aplicable a la presente Selección Abreviada en la modalidad de Menor cuantía y al contrato que de ella se derive será el previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia.

2. Aspectos generales.

El papel de la industria aseguradora en los países es fundamental por varias razones; por la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector asegurador es un inversionista institucional en las naciones, es fundamental en la promoción del ahorro personal y protege el patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad.

La capacidad de indemnización que ofrecen las aseguradoras permite mantener los niveles de producción de las empresas, previniendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores. Su importancia estratégica, social y económica lleva a que estén sometidas a estricta supervisión administrativa con reglas propias de funcionamiento, control e

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

inspección, como también al control estatal a través de las legislaciones y superintendencia creada para tal fin. Las empresas de seguros actúan como intermediarios financieros con unas características especiales que las diferencian de las restantes empresas financieras.

Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos.

El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.

Desde el punto de vista económico financiero, las empresas aseguradoras son intermediarios financieros que emiten, como activo financiero específico, las pólizas o contratos de seguros, obteniendo financiación mediante el cobro del precio o prima del seguro, y constituyen las oportunas reservas o provisiones técnicas (operaciones pasivas) a la espera de que se realice el pago de la indemnización o prestación garantizada (suma asegurada), por alguna contingencia ocurrida o por estimación de su posible ocurrencia por métodos y procedimientos actuariales.

La técnica del seguro se basa en el pago anticipado de los recursos que se invierten a largo plazo, fijándose las reservas especiales, las denominadas provisiones técnicas, que garantizan, cuando ocurran eventos dañosos, el pago de las indemnizaciones por siniestro. Las citadas reservas son invertidas por las empresas de seguros normalmente en activos reales (inmuebles) o en activos financieros (títulos o valores mobiliarios, operaciones activas).

Las provisiones técnicas se derivan inmediatamente de los contratos de seguro, formándose con una parte de las aportaciones de los asegurados y corresponden a la obligación futura que para con ellos tiene el asegurador. En tanto que el margen de solvencia lo constituye el patrimonio de la entidad aseguradora libre de todo compromiso previsible y con deducción de los elementos inmateriales.

Al constituirse un contrato, la compañía de seguros al recibir una prima en concepto de pago se obliga frente al asegurado a indemnizarle según lo pactado, si deviene el evento no deseado. El espíritu es restituir al asegurado al "estado" previo al siniestro, para que la calamidad no se convierta en lucro.

Las sociedades de corretaje y los agentes independientes median entre los asegurados y las aseguradoras. Es de importancia capital que estos tengan la formación y niveles adecuados patrimoniales para brindar la mejor orientación y el soporte al asegurado, pues ellos representan el eslabón más prominente y muchas veces más frágil de la industria aseguradora. Para distribuir el riesgo, las empresas aseguradoras pueden ceder una parte o la totalidad de riesgos suscribiendo contrato con empresas reaseguradoras, acordándose cómo será el reparto de las primas devengadas de la asunción del riesgo y el reparto de los pagos por las responsabilidades derivadas del riesgo. No

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

se cede la responsabilidad del asegurador con el asegurado, sin embargo, se hace la prevención y se dispensa los riesgos.

El seguro realiza una importante labor de prevención mediante la selección de riesgos y la adecuada cotización de primas; juega un papel importante en materia crediticia; constituye una importante fuente de ingreso al fisco, y; en el aspecto individual, el seguro se destaca el espíritu de prevención que representa el tratar de prevenirse de las consecuencias desfavorables de un evento, con la consiguiente mejora de la conciencia social de los individuos.

La industria aseguradora es de gran importancia en todos los países, y dada la naturaleza y la dinámica del negocio, el sector es un inversionista institucional en las naciones.

Así mismo, los seguros son fundamentales en la promoción del ahorro personal, protectores del patrimonio del asegurado contra cualquier eventualidad. Gracias a esto, se puede mantener los niveles de producción de las empresas, previendo el desempleo y contribuyendo al crecimiento económico de cada nación.

REGULACION DEL CONTRATO DE SEGURO:

El Código de Comercio en el Título V, Capítulo I - Principios Comunes a los Seguros Terrestres, Capítulo II – Seguros de Daños y Capítulo III Seguros de Personas, Artículo 1036 y ss. Lo define este artículo así: “El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva”.

Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF)

Circular Externa 007 de 1996 de la Superintendencia Bancaria de Colombia.

Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Bancaria de Colombia.

Se complementa esta normatividad con otras circulares emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que regula la actividad de las compañías aseguradoras y de los intermediarios de seguros. Igualmente, debe tenerse presente, las normas que expide el Congreso de la República en materia de intermediación financiera, actividad aseguradora y otras disposiciones.

Principales Elementos Técnicos del Contrato de Seguro.

Se considera como principales elementos técnicos que forman parte del contrato de seguro, los siguientes: suma asegurada, amparos, tasa o prima de seguro e indemnización.

Fundamentos Legales que regulan la protección de los bienes, el patrimonio en general y personas del Estado Frente al aspecto legal, es preciso mencionar que las Entidades Estatales, por mandamiento legal, están obligadas al aseguramiento de los bienes conforme se establece en el artículo 62 de la Ley 45 de 1990:

“Artículo 62: El artículo 244., del Decreto-ley 222 de 1983, quedará así: Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales, serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios”

A su vez el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, señala que “los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores, cuando las circunstancias lo ameriten”.

Tipos de Seguros que deben contratar las entidades estatales dependiendo de su actividad.



3. Aspectos económicos del sector

Los servicios financieros dentro de los cuales se encuentra el sector asegurador, constituyen uno de los sectores más importantes del área general de servicios, gozando de un tratamiento especial dentro de la negociación dado su carácter estrictamente regulado y estar íntimamente vinculado con las condiciones macroeconómicas del país.

Hacen parte del sector asegurador colombiano las compañías y cooperativas de seguros, las compañías de reaseguros, los intermediarios de seguros y los intermediarios de reaseguros.

Las aseguradoras se pueden constituir bajo la forma de sociedades anónimas mercantiles o asociaciones cooperativas y su objeto social es el de la realización de operaciones de seguro, bajo las modalidades y los ramos autorizados, aparte de aquellas previstas en la ley con carácter especial. Así mismo, pueden efectuar operaciones de reaseguro, en los términos que determina el Gobierno Nacional; en general, pueden actuar como reaseguradoras siempre que en sus estatutos se contemple el desarrollo de dicha actividad y la entidad cumpla el capital mínimo exigido a una compañía de reaseguros.

Los ramos de seguros que una aseguradora puede operar corresponden a los expresamente facultados a cada aseguradora por parte de esta Superintendencia y dependen de si se trata de una aseguradora de seguros generales o de seguros de vida.

Actualmente no hay compañías de reaseguros constituidas en Colombia. De existir, deberían tener como objeto social exclusivo el desarrollo de operaciones de reaseguro.

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

Los intermediarios de seguros abarcan las sociedades corredoras de seguros (que se pueden constituir únicamente bajo la forma de sociedades anónimas mercantiles y tienen objeto social exclusivo), las agencias de seguros y los agentes (personas naturales) de seguros.

Los intermediarios de reaseguros son las sociedades corredoras de reaseguros, las cuales se pueden constituir bajo cualquiera de las formas societarias previstas en el Código de Comercio colombiano y tienen objeto social exclusivo.

Respecto de las agencias y los agentes de seguros son las compañías de seguros, a quienes representan, quienes deben velar porque cumplan con los requisitos de idoneidad y porque se dé cumplimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades a que se encuentran sujetos.

Para ofrecer seguros en Colombia se debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia bien sea mediante la constitución de una compañía de seguros colombiana bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, o en el caso de aseguradoras extranjeras también mediante el establecimiento de una sucursal en el país.

En este sentido, está prohibido el ejercicio de la actividad aseguradora sin contar con la autorización previa de esta Superintendencia y las compañías extranjeras no pueden ofrecer, promocionar o hacer publicidad de sus productos en el territorio colombiano o a sus residentes. Paralelamente está prohibido celebrar operaciones de seguros en el país con entidades extranjeras no autorizadas, o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para dichas entidades (artículo 39 y numeral 3 del artículo 108, ambos del EOSF modificados, respectivamente, por los artículos 61 y 64 de la Ley 1328 de 2009).

Compañías autorizadas

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política, que en su artículo 335, establece "Las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 artículo 150 son de interés público y solo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y proveerá la democratización del crédito".

Es así como el Estado a través de la Superintendencia Financiera de Colombia ejerce la inspección, vigilancia y control a las Entidades que ejercen este tipo de actividad.

En la actualidad se encuentran autorizadas para operar en Colombia las siguientes aseguradoras:

 Allianz Colombia Página Web ↓ Más Información	 Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa Página Web ↓ Más Información	 Andina Compañía de Seguros de Vida S.A. Página Web ↓ Más Información
--	---	--

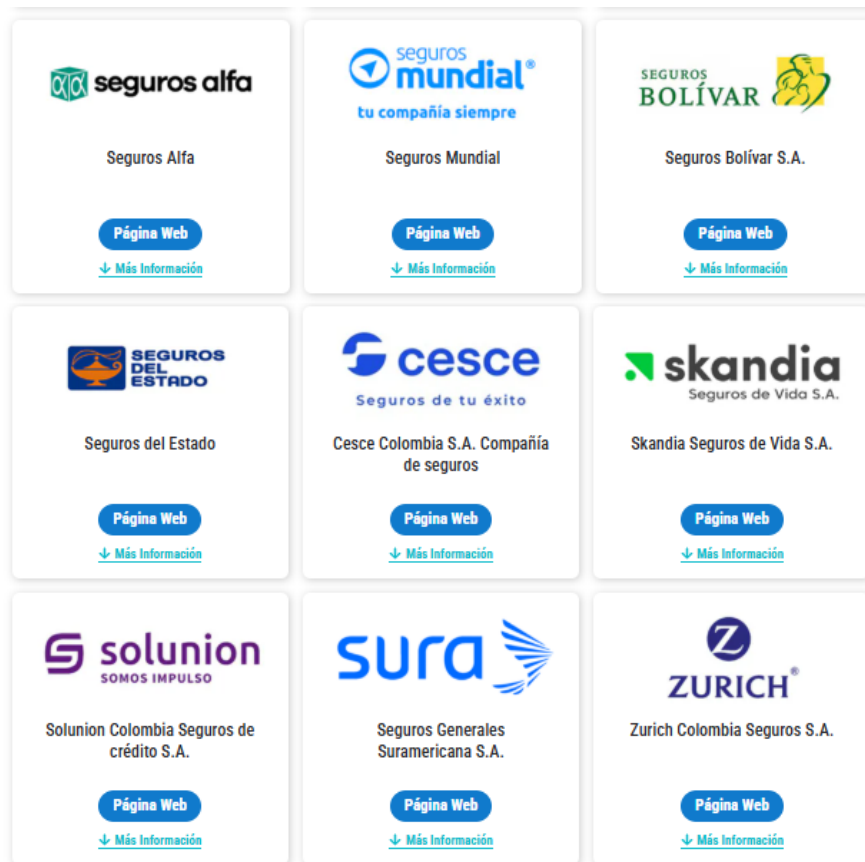
	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

 Asulado Seguros de Vida S.A. Página Web ↓ Más Información	 Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A. Página Web ↓ Más Información	 Axa Colpatría Seguros S.A. Página Web ↓ Más Información
 BBVA Seguros Colombia S.A. Página Web ↓ Más Información	 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A. Página Web ↓ Más Información	 BMI Colombia Compañía de Seguros de Vida S.A. Página Web ↓ Más Información
 Cardif Colombia Seguros Generales S.A. Página Web ↓ Más Información	 CHUBB Seguros Colombia S.A. Página Web ↓ Más Información	 Coface Colombia Seguros de Crédito S.A. Página Web ↓ Más Información
 Colmena Seguros S.A. Página Web ↓ Más Información	 Colsanitas Seguros Página Web ↓ Más Información	 Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza Página Web ↓ Más Información
 EKG Compañía de Seguros de Vida S.A. Página Web ↓ Más Información	 La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo Página Web ↓ Más Información	 Global Seguros Página Web ↓ Más Información

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

 Everest Everest Compañía de Seguros Generales Colombia S.A. Página Web ↓ Más Información	 HDI SEGUROS HDI Seguros Colombia S.A. Página Web ↓ Más Información	 Liberty Seguros. Liberty Colombia Compañía de Seguros S.A. Página Web ↓ Más Información
 mapfre Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. Página Web ↓ Más Información	 MetLife MetLife Colombia Seguros de Vida S.A. Página Web ↓ Más Información	 nacional de seguros Nacional de seguros S.A. Página Web ↓ Más Información
 PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. Compañía miembro de Pan American Life Insurance Group Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A. Página Web ↓ Más Información	 Quálitas COMPAÑÍA DE SEGUROS, Quálitas Compañía de Seguros Colombia S.A. Página Web ↓ Más Información	 POSITIVA Compañía de Seguros Positiva Compañía de Seguros S.A. Página Web ↓ Más Información
 PREVISORA SEGUROS La Previsora S.A. Compañía de Seguros Página Web ↓ Más Información	 PRO AGRO PROAGRO ↓ Más Información	 SBS SBS Seguros Colombia S.A. Página Web ↓ Más Información

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	



<https://www.fasecolda.com/ramos/automoviles/companias-autorizadas/>

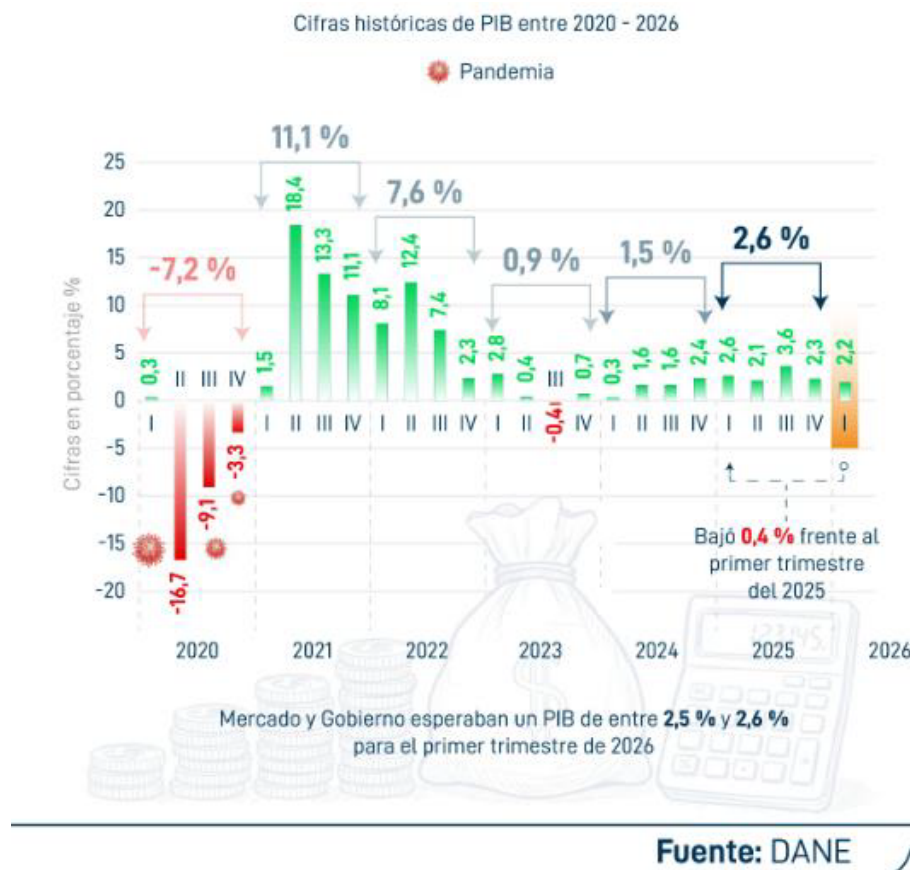
Los servicios financieros dentro de los cuales se encuentra el sector asegurador, constituyen uno de los sectores más importantes del área general de servicios, gozando de un tratamiento especial dentro de la negociación dado su carácter estrictamente regulado y estar íntimamente vinculado con las condiciones macroeconómicas del país.

En 2025, la economía de Colombia experimentó un crecimiento lento, La variación interanual del PIB ha sido del 2.6%, frente al 1.5% del 2024. Esta situación estuvo marcada por la inflación, que tuvo una reducción gradual al igual que las tasas de interés, y un desempeño negativo en sectores como construcción, comercio e industria, el cual afectó la inversión. La inflación, relacionada directamente con el Índice de Precios al Consumidor, se sitúa en 5.3%; aunque mostró una disminución, permaneció considerablemente por encima del rango objetivo del Banco de la República. El comportamiento de la inflación permitió una leve disminución de las tasas de interés por parte del Banco de la República a 2025 pero con un aumento a principios de 2026, que las fijó en el 11.25% a Marzo de 2026 (Fuente DANE).

En la actualidad la incertidumbre sobre la lenta implementación de los planes de reactivación planteados por el Gobierno, que incluyen transición energética, pagos del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, impulso al sector agrario, déficit fiscal, entre otros, genera preocupación. Esta incertidumbre puede reflejarse en los niveles de inversión, se espera que estos no crezcan significativamente, al menos durante el primer semestre del año, lo que afectaría el comportamiento empresarial y la generación de empleo. Además, las presiones fiscales persistentes podrían causar

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

desequilibrios, lo que resalta la importancia de mejorar la eficiencia del gasto y aumentar los ingresos para cumplir con la regla fiscal, estabilizar la deuda y financiar las reformas en discusión en el Congreso, las cuales, junto con las elecciones, aumentan las preocupaciones, ya que podrían tener impactos negativos en diferentes sectores económicos. También es fundamental considerar el fenómeno climático, que podría ocasionar presiones inflacionarias, debido a la escasez de alimentos, el aumento de los costos energéticos y agrícolas, y otros impactos en la economía (Fuente Fasecolda).



El comportamiento económico en el 2025 ha estado marcado por el dinamismo del sector producción agrícola y administrativo estatal. Por un lado, sectores como la administración pública, las actividades profesionales y las actividades de entretenimiento acumulan un crecimiento y se han mantenido en terreno positivo debido a la profundización del sector servicios en el país luego de la pandemia. En contraste, el sector de la construcción y algunos subsectores de la industria manufacturera, los cuales son importantes demandantes y proveedores de insumos intermedios para el resto de los sectores en el país, han registrado caídas considerables en el año debido al alto costo en los insumos, y la menor tracción de la demanda interna la cual acumula una caída en medio del fuerte deterioro en la formación bruta de capital. Por su parte, el sector de la construcción ya registra trimestres consecutivos en terreno negativo en medio de la contracción de las obras civiles las cuales acumulan una caída en 2025.

A pesar del complejo entorno económico, el comportamiento variable del peso Colombiano desde 2024 y menores perspectivas de crecimiento del PIB el presente año, las aseguradoras han logrado obtener solidez en el negocio, reflejado en que más personas buscan cubrir sus riesgos, reflejado en el índice de penetración que pasó de 2.5% a 3% del PIB en 2025, lo cual también favorece a la industria de

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FGC - 007	
			VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
			Vigente a partir de Julio 2020	

seguros es la eventual alza en tasas para contener la inflación que representa una mejora en los rendimientos de inversiones en títulos de deuda de las aseguradoras.

En Colombia aumentó la cobertura de seguros, hecho que confirmó Fasecolda que reveló que el mercado asegurador colombiano ha mostrado una evolución significativa en los últimos años, impulsado por la innovación tecnológica, el cambio en los hábitos de consumo y la integración de nuevos productos financieros. Sin embargo, aún enfrenta desafíos relacionados con la baja penetración, la concentración de productos tradicionales y la necesidad de mejorar la educación financiera de la población.

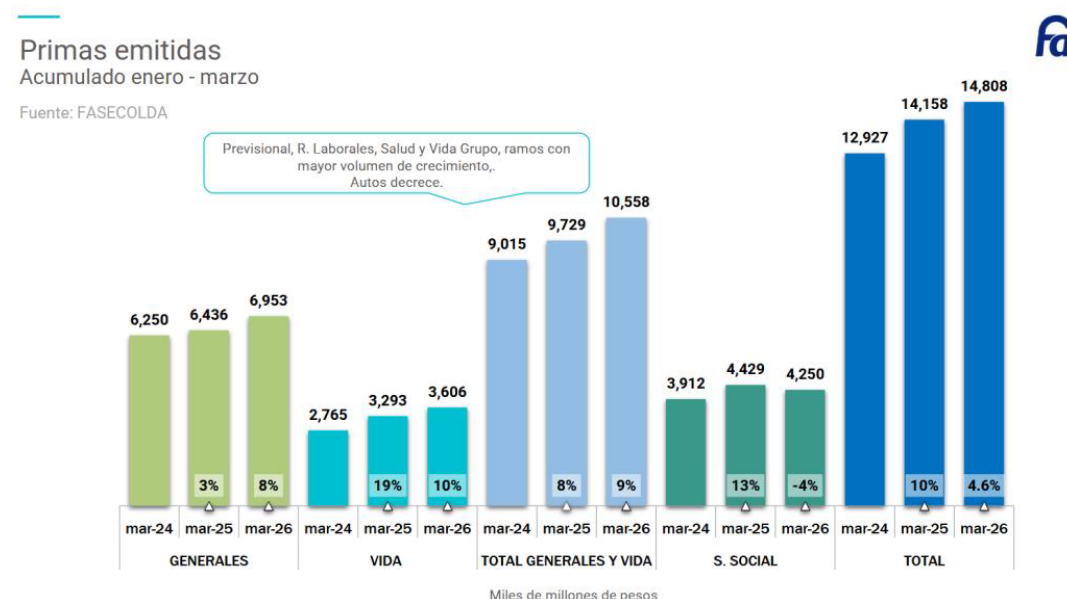
El índice de penetración del seguro, que mide la relación entre las primas emitidas y el Producto Interno Bruto (PIB), ha sido históricamente bajo en Colombia en comparación con otras economías latinoamericanas y países desarrollados. Según cifras recientes de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), la penetración del seguro ronda el 2,8% del PIB, mientras que el promedio latinoamericano supera el 3% y en economías avanzadas puede alcanzar niveles superiores al 6%.

Al cierre de Marzo de 2026, el mercado asegurador emitió primas por un total de \$14.80 billones, incrementándose en un 4.6% con relación a la producción de Marzo 2025, este comportamiento es inferior al del período 2024-2025, donde las primas crecían el 10%. Comportamiento por ramos:

*Generales con un aumento del 8%

*Vida con un aumento del 10%

*Seguridad Social con un incremento del 9%.

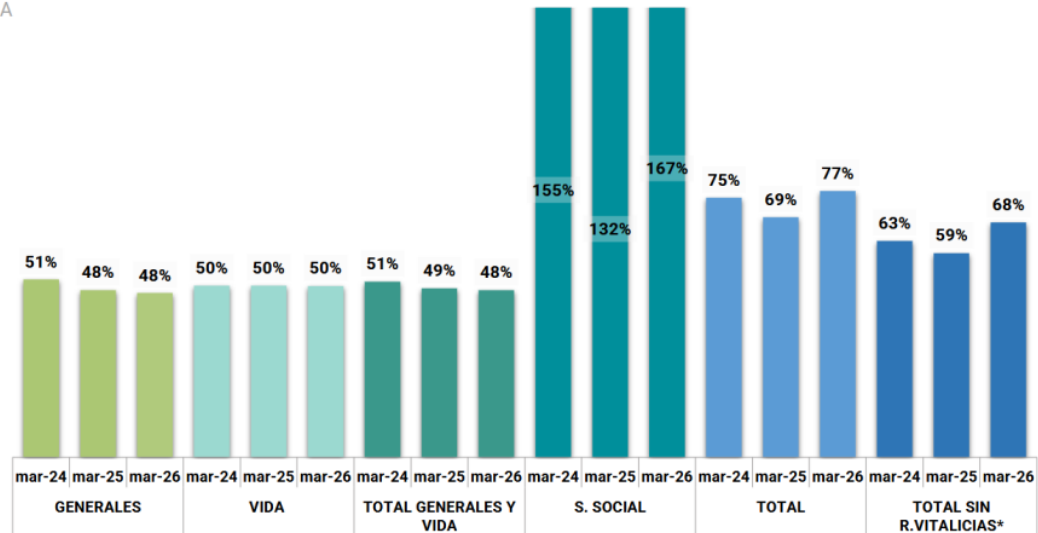


En la validación del comportamiento interanual, la industria aseguradora pago reclamaciones en Generales \$3.63 billones es decir un 6.74% más con relación a marzo 2025. En cuanto al ramo de Vida se pagaron 1.82 billones – una variación del 13% frente el mismo periodo en marzo 2025.

Siniestralidad cuenta compañía

Acumulado enero - marzo

Fuente: FASECOLDA



* Pensiones Ley 100

<https://www.fasecolda.com/visualizador-inteligente-de-cifras/>

En consecuencia, el mayor crecimiento de las primas devengadas frente a los siniestros incurridos llevó a que la siniestralidad incurrida pasara del 5.8% al 5.5% entre los meses de Diciembre de 2025 y 2024.

Cifras acumuladas a
marzo de 2026

S. Incurridos	Var%
4.275 mil M	-26,70 %

Cifras acumuladas a
marzo de 2025

S. Incurridos	Var%
5.832 mil M	-0,31 %

Tipo Ramo	S. Incurridos	Par%	Var%	Contr%
DAÑOS	1.938 mil M	45,33 %	5,61 %	1,76 %
PERSONAS	1.676 mil M	39,20 %	4,65 %	1,28 %
SEGURIDAD SOCIAL	661 mil M	15,47 %	-72,40 %	-29,74 %

Tipo Ramo	S. Incurridos	Par%	Var%	Contr%
SEGURIDAD SOCIAL	2.396 mil M	41,08 %	-9,13 %	-4,11 %
DAÑOS	1.835 mil M	31,46 %	-0,52 %	-0,16 %
PERSONAS	1.601 mil M	27,45 %	16,96 %	3,97 %

Se destaca que, durante 2025 a inicios 2026, las aseguradoras aumentaron los pagos y las reservas en siniestros, causados por los daños a consecuencia del cambio climático, que también tomará una posición relevante para el sector, con un principio de año pasado por agua y fuertes efectos provocados por la deforestación; la industria aseguradora atendió reclamaciones por incendios, la ola invernal, accidentes de tránsito, problemas de salud, riesgos laborales, mesadas pensionales, entre otros.

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

Cifras acumuladas a
marzo de 2026

S. Pagados	Var%
3.634 mil M	-36,27 %

Cifras acumuladas a
marzo de 2025

S. Pagados	Var%
5.703 mil M	8,20 %

Tipo Ramo	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%	Tipo Ramo	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%
DAÑOS	2.391 mil M	65,80 %	6,74 %	2,65 %	DAÑOS	2.241 mil M	39,29 %	0,19 %	0,08 %
PERSONAS	1.821 mil M	50,09 %	13,09 %	3,70 %	SEGURIDAD SOCIAL	1.852 mil M	32,48 %	11,14 %	3,52 %
SEGURIDAD SOCIAL	-578 mil M	-15,89 %	-131,18 %	-42,61 %	PERSONAS	1.610 mil M	28,23 %	17,70 %	4,59 %

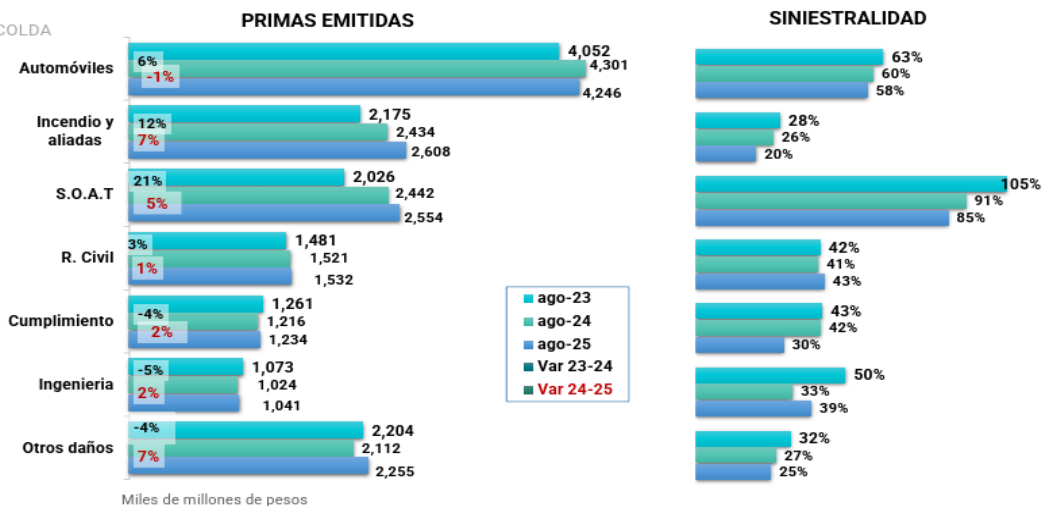
Particularmente, el ramo de autos cerró con una participación del 11% en primas (aumento del 0.6%), aún distante del promedio de Latinoamérica que es del 17%; esto incluye pagos por indemnización de \$0.9 Billones a Marzo 2026, cifra superior en 6.6% a los siniestros pagados en el marzo 2025. Se presentan varias condiciones que generan incertidumbre, impactando en los resultados y dinamismo del ramo; por una parte se dejaron de asegurar un número importante de vehículos, lo que rompió la positiva racha de aseguramiento que había tenido el país desde julio de 2020.

COMPORTAMIENTO POR RAMOS DE SEGUROS

RAMOS DE DAÑOS:

Primas y siniestralidad Daños

Fuente: FASECOLD



<https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/Cifras-agosto-2025.pdf>

Incendio y aliados:

El comportamiento de estos ramos está ligado a la necesidad de proteger los bienes muebles e inmuebles que se posea, respecto a los riesgos que pueda generar el entorno, de igual corresponde a la cartera de crédito hipotecario que obliga a asegurar aquellos bienes inmuebles financiados contra los riesgos de incendio y terremoto; cartera que, según cifras de la Superintendencia Financiera de

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

Colombia, al mes de agosto del 2025 frente al 2024 presenta un crecimiento del 7%, de igual manera disminuye la siniestralidad un 2%.

Responsabilidad civil:

La necesidad de amparar daños causados a terceros se ha mantenido estable durante el año 2025 frente al 2024 presentando un incremento del 1%, sin embargo la siniestralidad aumenta en un 2%.

Automóviles:

Se ha evidenciado una disminución en un 1% en la adquisición de seguros que amparen vehículos tanto livianos como pesados frente al año anterior, al igual a la siniestralidad disminuyo 2% frente al año 2024.

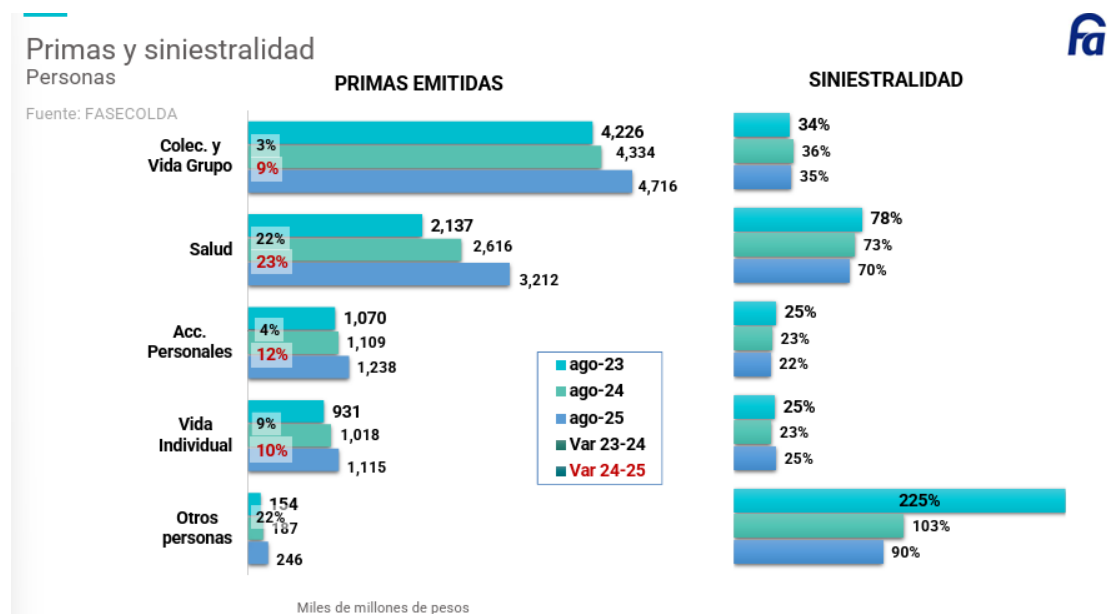
Soat:

Se evidencia un incremento al 5% en la adquisición de seguros para vehículos, livianos, pesados y motocicletas frente al año anterior, teniendo en cuenta las estrategias estipuladas por el gobierno nacional donde genero una disminución en el valor de las primas para ciertos tipos de automotores, aunque se ha presentado la cancelación de contratos con intermediarios, se ha optado por adquirirlos de manera virtual mediante formas de 'pago tarjetas de crédito o pagos PSE. Cabe aclarar que estas medidas se definieron teniendo en cuenta el crecimiento de la siniestralidad durante el año 2024 que fue del 103%, sin embargo, en el año anterior se reflejó una disminución del 5%.

Cumplimiento:

La dinámica de los seguros de cumplimiento aumento un 2% frente al año 2024, respecto a la contratación de entidades públicas y privadas.

RAMOS DE PERSONAS:



<https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/Cifras-agosto-2025.pdf>

En el grupo de ramos de vida se destacan los comportamientos de vida grupo, salud, accidentes personales, Vida individual educativo y otros, a continuación, se explican los que competen para el presente proceso:

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

Vida grupo:

Aumento un 9% frente al año 2024, en razón a que los índices de siniestralidad se han mantenido de un 36% a un 35% durante los dos últimos años.

Accidentes personales:

Aumento un 10% frente al año 2024, el incremento es constante dado a la necesidad de asegurar a las personas que participen en eventos o el ingreso de estudiantes al ambiente escolar, donde es obligación su adquisición (adquisición de este seguro en el ramo de personas ya sea para eventos, pasajeros (buses) y escuelas).

MERCADO ASEGURADOR:

En cuanto a las condiciones técnicas del mercado asegurador, en la actualidad presenta una variación creciente en cuanto a las primas devengadas y, como es de esperarse, en los siniestros producidos y cubiertos por las aseguradoras.

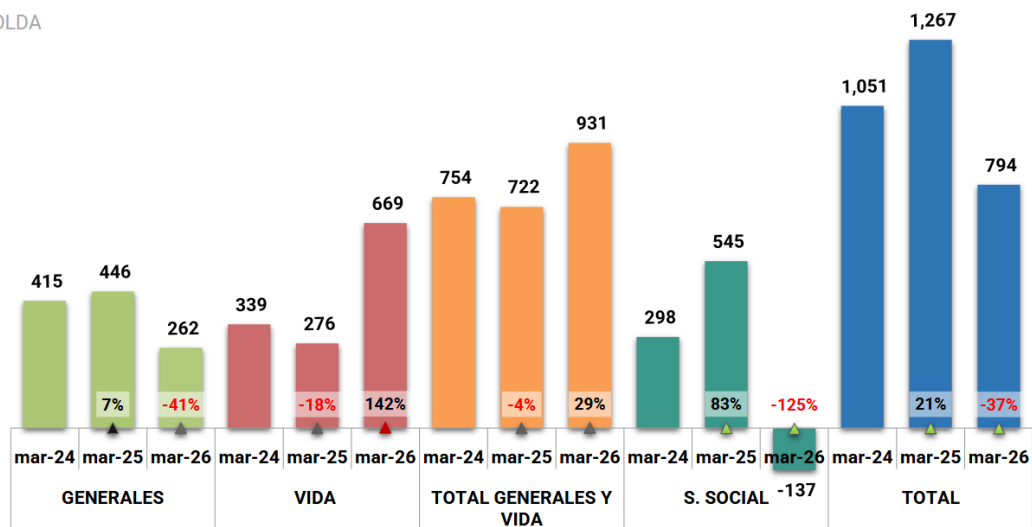
El comportamiento del sector asegurador en las entidades estatales ha venido creciendo, debido a que cada vez más, las entidades requieren cumplir con la normativa, vigilada por las entidades de control y del cumplimiento legal en el cual se encuentran cobijados.

Como se puede evidenciar en la siguiente gráfica, se definen los resultados netos del comportamiento financiero del sector asegurador, con una tendencia negativa en la mayoría de ramos (Información tomada de Fasecolda), en comparativo en 2024, donde se dieron afectaciones como resultado de la tendencia en aumento de siniestralidad y los bajos márgenes por la menor rentabilidad en las inversiones de las aseguradoras, resultado de la situación financiera y económica del país, mayor inflación y efectos de cambio climático – protestas sociales:

Resultado neto

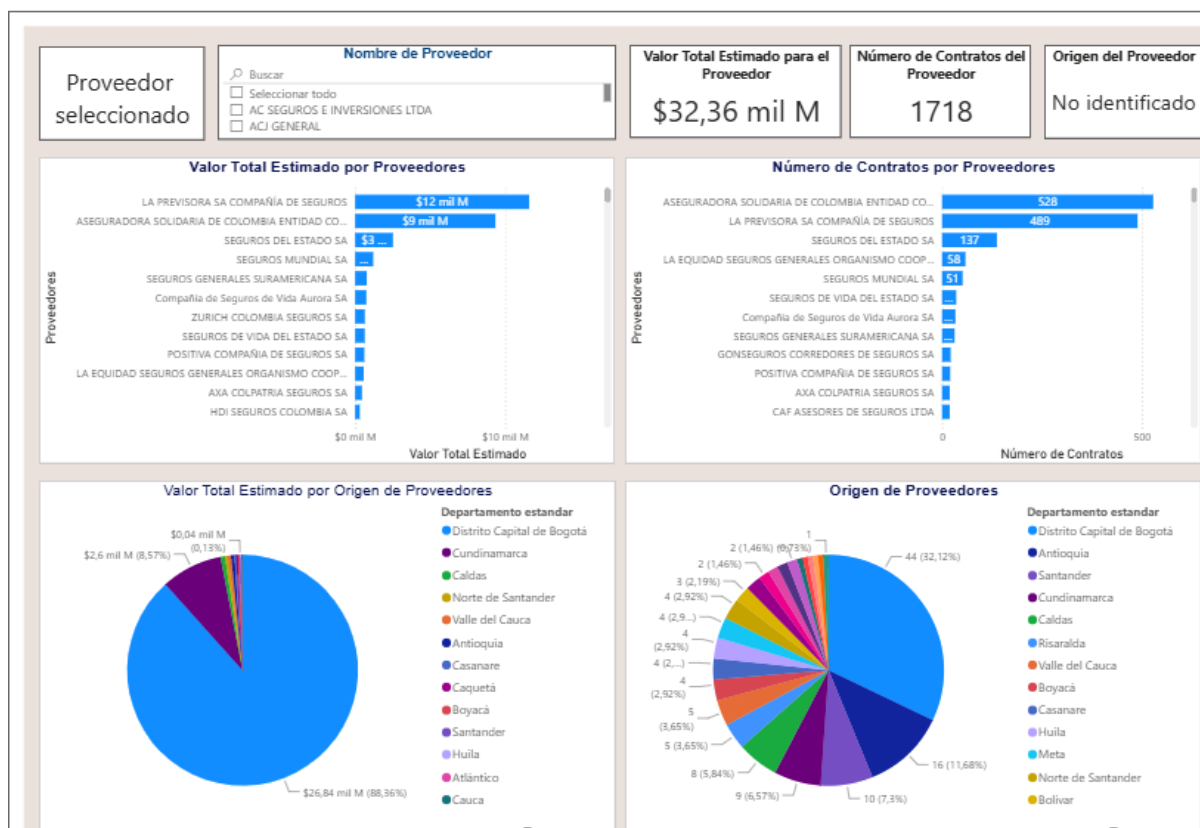
Acumulado enero - marzo

Fuente: FASECOLDA



	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

En cuanto al mercado asegurador, a continuación, se evidencian las principales aseguradoras del mercado que participan en la contratación estatal para este tipo de procesos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia:



<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

4. Análisis Probabilístico De Indicadores Financieros:

Teniendo en cuenta lo descrito en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente “La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato.”.

Por lo anterior, la Entidad, da cumplimiento a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 así:

“- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra señala que “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, **financiera, organizacional**, técnica y de Análisis de Riesgo...”. (Subraya fuera de texto)

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

- Artículo 2.2.1.1.6.2 que a la letra señala que “La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)”

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir que corresponde a Seguros, para determinar si el proponente cuenta con el respaldo financiero y oportuno al momento de una reclamación y que dicho respaldo dé cumplimiento al contrato de seguros conforme a lo estipulado en el proceso de contratación, se verificara los siguientes indicadores de capacidad financiera Según el artículo 2.2.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Se tomará en cuenta lo siguiente para su determinación:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE ²⁸
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 4 – Indicadores de capacidad organizacional

MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE ³⁰
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Tabla 5 – Indicadores de capacidad organizacional – Probabilidad de Riesgo. MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo anterior, se verifica los indicadores financieros con corte 2025 de las principales aseguradoras autorizadas por la superintendencia financiera de Colombia, que participan en la contratación estatal para este tipo de procesos, de esta manera definir un rango de distribución de cada uno de los indicadores, para definir el más favorable para la entidad:

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FGC - 007	
			VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
Vigente a partir de Julio 2020				

Compañía Aseguradora	Capacidad Financiera			Capacidad Organizacional	
	Liquidez	Endeudamiento	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad de Activo	Rentabilidad de patrimonio
LA PREVISORA S.A.	2,82	0,83	116,03	0,03	0,18
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	2,07	0,71	114,43	0,04	0,16
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	2,74	0,84	85,24	0,05	0,37
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	6,09	0,75	72,55	0,04	0,17
AXA COLPATRIA SEGUROS SA	1,35	0,86	1371,03	0,03	0,27
SEGUROS MUNDIAL S.A.	2,99	0,92	234,62	0,05	0,59
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	1,29	0,81	159,40	0,05	0,26
COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S A	5,73	0,59	indeterminado	0,02	0,05
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	4,89	0,87	indeterminado	0,00	0,00

Con los conceptos anteriores y validando la información extraída de las 9 aseguradoras descritas, se define el rango de distribución de cada indicador, obteniendo los siguientes resultados:

Liquidez		
Rango	No. aseguradoras	% distribución
0 a 1	0	0%
1,01 a 2	2	22%
2,01 a 3	4	44%
3,01 a 10	3	33%

Como se evidencia, el número de aseguradoras que cuentan con un rango entre 2,01 a 3 en el indicador de liquidez, por tanto, se define un Indicador de Liquidez mayor o igual a 2,01, el cual se usará en el actual proceso.

Endeudamiento		
Rango	No. aseguradoras	% distribución
0,50 a 0,68	1	11%
0,681 a 0,78	2	22%
0,781 a 0,88	5	56%
0,881 a 1	1	11%

Para el caso de Endeudamiento, hay una serie de aseguradoras de la muestra poblacional que cuentan con un indicador entre 0.78 - 0.88. Por tanto, El indicador que permite la pluralidad de oferentes será menor o igual a 88% o 0,88. Razón por la cual se selecciona este indicador para este proceso.

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FGC - 007	
			VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
			Vigente a partir de Julio 2020	

Razón de cobertura de intereses		
Rango	No. aseguradoras	% distribución
- 3000 a 0	0	0%
1 a 100	2	22%
100,1 a 3000	5	56%
indeterminado	2	22%

La actividad principal de una aseguradora consiste en cubrir determinados riesgos económicos mediante el pago de una prima que el interesado realiza a la compañía, para lo cual la importancia en este negocio se centra de un lado en que las compañías aseguradoras tengan adecuadas reservas técnicas, dirigidas a garantizar el pago de los siniestros ocurridos y de otro lado que cuenten con un reasegurador adecuado que lo respalde.

De este indicador, se concluye que hay una gran dispersión de datos fuera de los límites de análisis adecuado, por lo que su análisis puede generar mayor incertidumbre en su selección.

En el análisis de los datos se puede verificar que muchas aseguradoras tienen razón de cobertura con un valor indeterminado, por lo cual se realizará la verificación de la información bien sea como indicador en el RUP **igual o mayor a 0**. En caso que la aseguradora oferente no tenga ningún tipo de endeudamiento financiero, para el cálculo del indicador su denominador sería cero (0) y su resultado "indeterminado".

Rentabilidad del Activo		
Rango	No. aseguradoras	% distribución
0 a 0,02	2	22%
0,021 a 0,05	7	78%
0,051 a 0,1	0	0%
0,101 a 1	0	0%

Rentabilidad del Patrimonio		
Rango	No. aseguradoras	% distribución
0 a 0,25	5	56%
0,251 a 0,5	4	44%
0,501 a 1	0	0%
1,001 a 5	0	0%

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

Frente a la verificación de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, la cual se establece en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos, una vez verificado el mercado asegurador y atendiendo las consideraciones anteriores en el entendido que para las compañías de seguros el indicador significativo es el patrimonio que deben reportar trimestralmente a la Superintendencia Financiera de Colombia las compañías de seguros, se encuentra que estos indicadores no presentan márgenes altos e incluso existiendo compañías con indicador en negativo.

Vale la pena resaltar que estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión.

Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado, pero que no miden la capacidad financiera real de las compañías de seguros y al presentarse en negativo para algunas compañías de seguros, no significa que las mencionadas sociedades estén pasando por una mala situación organizacional.

De esta forma, los indicadores de capacidad financiera de Rentabilidad del activo (ROE) y Rentabilidad del Patrimonio (ROA), se realiza mediante el análisis entre rango de indicadores para validar la mayor muestra de aseguradoras en la población analizada, obteniéndose un resultado de:

- Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0,1 se considera hábil.
- Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0,021 se considera hábil.

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el Decreto 1082 de 2015.

INDICADORES FINANCIEROS

Capacidad Financiera			Capacidad Organizacional	
Liquidez	Endeudamiento	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad de Activo	Rentabilidad de patrimonio
Mayor o = 2,01	menor o = 0,88 o 88%	Mayor o = 0	Mayor o = 0,021	Mayor o = 0,1

5. Análisis de la demanda.

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra, se procede a realizar el análisis de la demanda teniendo en cuenta las condiciones en las cuales será adquirido los servicios objeto del proceso de selección y como lo han hecho otras entidades estatales. Es recomendable realizar un análisis a nivel Departamental o Nacional, con el fin de tener diversidad de proponentes.

La metodología empleada para el análisis de precios de mercado es la siguiente:

5.1. Perspectiva comercial frente a la demanda de la entidad:

Para realizar el estudio de la demanda, se consultó la página del portal de contratación Colombia compra eficiente de procesos con objetos y valores similares al que se pretende contratar. Teniendo

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

en cuenta los procesos inscritos en la página Colombia Compra Eficiente, el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI), se evidencian diversos procesos contractuales, tanto por parte del Municipio como por otras entidades estatales. Las entidades estatales son los mayores demandantes de procesos de contratación de pólizas de seguros en contratación pública o estatal.

Para definir el valor promedio de la adquisición de Seguros a contratar, la entidad realizó una actualización de valores para el seguro de vida de acuerdo al salario actual del Sr. alcalde, se tuvo en cuenta las tarifas para la vigencia 2026 de SOAT, y las tasas manejadas en el mercado para la póliza de manejo, la siniestralidad de las últimas vigencias del Municipio; al igual que las tarifas de las pólizas actuales.

No. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA	VIGENCIA	RAMOS CONTRATADOS
No. MT-MC-016-2026	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES; ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LO QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR AL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ	\$49.129.445,13	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	110 días	DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO AUTOMOVILES, TODO RIESGO MAQUINARIA, RCE, RC SERVIDORES PUBLICOS, MANEJO GLOBAL, AP PASAJEROS, VIDA GRUPO, SOAT
MT-SAMC-001-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES; ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LO QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL AL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ	\$128.116.622	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	365 días	DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO AUTOMOVILES, TODO RIESGO MAQUINARIA, RCE, RC SERVIDORES PUBLICOS, MANEJO GLOBAL, AP PASAJEROS, VIDA GRUPO, SOAT
MT-IMC-024-2024	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA VIDA GRUPO (ALCALDESA, PERSONERA, CONCEJALE), EN EL MUNICIPIO DE TOTA - BOYACÁ	\$ 2.805.000	MUNDIAL DE SEGUROS	170 DIAS	VIDA GRUPO
MT-IMC-008-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOTA, ASÍ COMO LA POLIZA DE MANEJO, POLIZA VIDA GRUPO (ALCALDESA, PERSONERO, CONCEJALES), SERVIDORES PUBLICOS Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE	\$36.392.441	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	196 DIAS	DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO AUTOMOVILES, TODO RIESGO MAQUINARIA, RCE, RC SERVIDORES PUBLICOS, MANEJO GLOBAL, AP PASAJEROS

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

		DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL				
MTSA-004-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LO QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL	\$91,549,447.00	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	365 DIAS	DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO AUTOMOVILES, TODO RIESGO MAQUINARIA, RCE, RC SERVIDORES PUBLICOS, MANEJO GLOBAL,VIDA GRUPO AP PASAJEROS, SOAT

Es de aclarar que, para la presente vigencia se realizó un proceso de contratación de mínima cuantía, por una vigencia inicial de 110 días, y se contrató los SOAT con vencimientos de abril a junio.

5.2. Perspectiva comercial frente a la demanda de otras entidades:

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, donde se constató la importancia de la realización de las actividades y que la modalidad de contratación coincide con la adoptada en otras entidades territoriales por lo cual se considera la más idónea para su realización y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

Proceso No.	Entidad	Valor contrato	Año	Objeto	Modalidad de selección	Compañía aseguradora	Plazo de ejecución	Ramos contratados
SAMC-MT-001-2026	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBANÁ	\$76,728,240	2026	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y FUTUROS DEL MUNICIPIO DE TIBANA - BOYACA, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	330 días	Vida grupo, manejo global, daños materiales combinados, RCE, RC servidores públicos, Automóviles, AP pasajeros SOAT
SAMC-002-2025	MUNICIPIO DE ARMENIA	\$63.700.000	2025	CONTRATAR LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LOS INTERESES	Menor Cuantía	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	270 días	Daños materiales, todo riesgo maquinaria, automóviles, manejo, RCE, vida, SOAT

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

Proceso No.	Entidad	Valor contrato	Año	Objeto	Modalidad de selección	Compañía aseguradora	Plazo de ejecución	Ramos contratados
				PATRIMONIALES, EL PERSONAL Y DEMÁS AMPAROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ANTIOQUIA				
ELESP-SAMC-002-2025	ALCALDIA MUNICIPAL EL ESPINO – BOYACÁ	\$74.254.636	2025	CONTRATAR LA EXPEDICION DE LAS POLIZAS DE SUGURO TODO RIESGO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA, AGRICOLA, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL, PÓLIZA DE VIDA GRUPO PARA ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONERO MUNICIPAL Y PÓLIZAS SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL ESPINO BOYACÁ 2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	5 días	Todo riesgo autos, maquinaria, RCE, RC servidores públicos, manejo, vida grupo, SOAT
SEG-138-2025-SAMC	CUNDINA MARCA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN	\$69,090,625	2025	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EVITANDO DETRIMIENTOS PATRIMONIALES, ASÍ COMO ADQUIRIR SEGURO GLOBAL DE VIDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JERUSALEN CUNDINAMARCA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SEGUROS DEL ESTADO S.A	199 días	Daños materiales, automoviles, RCE, manejo, Todo riesgo maquinaria, vida grupo, ap pasajeros
PSAMC-001-RC-2025	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROSAS	\$65.937.128	2025	CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGURO NECESARIAS, PARA AMPARAR TODOS LOS BIENES MUEBLES, EDIFICIOS Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA COOPERATIVA	365 días	Daños materiales combinados, manejo, RCE, automoviles, todo riesgo maquinaria, RC servidores

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

Proceso No.	Entidad	Valor contrato	Año	Objeto	Modalidad de selección	Compañía aseguradora	Plazo de ejecución	Ramos contratados
				SU PROPIEDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA.				públicos, SOAT

Se toman como referencia los procesos descritos en el cuadro anterior, teniendo en cuenta la modalidad de contratación, cuantía contratada, vigencia de los seguros frente a los ramos contratados, determinando así que los mismos cuentan con características similares.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
¿QUIEN DISTRIBUYE? La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente. Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad Estatal puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien: a. La Entidad Estatal contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar. b. La Entidad Estatal cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor.	No aplica para este tipo de contrato, la emisión, entrega es mediante medio digital

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

¿QUIÉN VENDE EL BIEN O PRESTA EL SERVICIO? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	✓ Cualquier jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: ✓ Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones ✓ Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el R.U.P ✓ Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el R.U.P ✓ Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través del R.U.P. ✓ Aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones.
¿QUIEN PRODUCE? Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su Producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener	En Colombia Solo puede ser ejercida en el país previa autorización de la Superintendencia financiera de Colombia

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.	
¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Compañía aseguradora que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el servicio

7. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Para establecer los precios de los ramos a contratar con una vigencia de **365 días**, se solicitó cotización a TRES (3) compañías aseguradoras por medio del intermediario de seguros, obteniendo respuesta de la siguiente manera:

LA PREVISORA S.A. : Valor \$166.206.899

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

RAMO	VALOR ASEGURADO	AMPAROS	PRIMA	IVA	PRIMA TOTAL
INCENDIO Y/O RAYO EDIFICIOS	\$ 800,000,000	Basico y anexos Amit terremoto	\$ 280,000 \$ 80,000 \$ 720,000	\$ 53,200 \$ 15,200 \$ 136,800	\$ 333,200 \$ 95,200 \$ 856,800
ADECUAC NORMAS SISMORESIST 10%	\$ 80,000,000		\$ 108,000	\$ 20,520	\$ 128,520
MUEBLES Y ENSERES	\$ 70,150,000	Basico y anexos	\$ 27,108	\$ 5,151	\$ 32,259
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 7,300,000	Amit	\$ 7,745	\$ 1,472	\$ 9,217
TOTAL CONTENIDOS	\$ 77,450,000	terremoto	\$ 69,705	\$ 13,244	\$ 82,949
INDICE VARIABLE 10%	\$ 87,745,000	Cobertura a Vidrios y Unidades	\$ 59,667	\$ 11,337	\$ 71,004
GASTOS ADICIONALES 20%	\$ 175,490,000		\$ 236,912	\$ 45,013	\$ 281,925
	\$ 877,450,000		\$ 1,589,137	\$ 301,937	\$ 1,891,074
SUSTRACCION CONTENIDOS	\$ 77,450,000	Hurto calificado Hurto Simple	\$ 154,900 \$ 154,900	\$ 29,431 \$ 29,431	\$ 184,331 \$ 184,331
			\$ 309,800	\$ 58,862	\$ 368,662
CORRIENTE DEBIL EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 63,398,800	Basico Amit y HMCCA Hurto calificado Hurto Simple Terremoto	\$ 95,088 \$ 19,020 \$ 44,379 \$ 57,059 \$ 31,899	\$ 18,069 \$ 3,614 \$ 8,432 \$ 10,841 \$ 6,023	\$ 113,167 \$ 22,634 \$ 52,811 \$ 67,900 \$ 37,722
INDICE VARIABLE MOVILES Y PORTATILES	\$ 6,339,880		\$ 12,363	\$ 2,349	\$ 14,712
INDICE VARIABLE 10%	\$ 23,450,411	MOVILIZACION	\$ 140,702	\$ 26,733	\$ 167,435
	\$ 2,345,041		\$ 7,035	\$ 1,337	\$ 8,372
			\$ 407,355	\$ 77,398	\$ 484,753
ROTURA DE MAQUINARIA MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 7,300,000	BASICO Y ANEXOS	\$ 21,900	\$ 4,161	\$ 26,061
INDICE VARIABLE 10%	\$ 730,000		\$ 1,085	\$ 208	\$ 1,303
			\$ 22,995	\$ 4,369	\$ 27,364
TOTAL DMC			\$ 2,329,287	\$ 442,566	\$ 2,771,853
AUTOMOVILES					
BUS OXD498 MODELO 2010 HINO	\$ 154,700,000	RCE 400/400/800	\$ 6,188,000	\$ 1,175,720	\$ 7,363,720
BUS OXN011 MODELO 2013 HINO	\$ 227,000,000	PPD PPH	\$ 9,080,000	\$ 1,725,200	\$ 10,805,200
BUS HINO OXN068 MOD 2021 HINO	\$ 478,700,000	PTD PTH	\$ 19,148,000	\$ 3,638,120	\$ 22,786,120
VOLQUETA OAP200 MODELO 2008 INTERNATIONAL	\$ 158,500,000	TERREMOTO	\$ 5,547,500	\$ 1,054,025	\$ 6,601,525
VOLQUETA OXN030 MODELO 2015 INTERNATIONAL	\$ 238,400,000		\$ 8,344,000	\$ 1,585,360	\$ 9,929,360
RECOLECTOR DE BASURA OXN050 MOD 2017 IVECO	\$ 110,900,000		\$ 4,436,000	\$ 842,840	\$ 5,278,840
BUS OCM435 MODELO 2018 CHEVROLET	\$ 249,200,000		\$ 9,968,000	\$ 1,893,920	\$ 11,861,920
FURGON OJG301 MODELO 1999 TOYOTA	\$ 48,000,000		\$ 1,680,000	\$ 319,200	\$ 1,999,200
RECOLECTOR DE BASURA QKM383 MOD 2025	\$ 390,900,000		\$ 15,636,000	\$ 2,970,840	\$ 18,606,840
CAMIONETA HGY198 MODELO 2014	\$ 136,600,000		\$ 5,464,000	\$ 1,038,160	\$ 6,502,160
			\$ 85,491,500	\$ 16,243,385	\$ 101,734,885
SEGURO OBLIGATORIO SOAT					
BUSSETA OCM435 MOD. 2018			\$ 1,510,800		\$ 1,510,800
BUS OXN068 MOD. 2021			\$ 1,510,800		\$ 1,510,800
COMPACTADOR OXN050 MOD. 2017			\$ 888,400		\$ 888,400
TRACTOR PLACA MA105801 MOD. 2018			\$ 888,400		\$ 888,400
CAMIONETA HGY198 MOD. 2014			\$ 1,274,000		\$ 1,274,000
RECOLECTOR QKM383 MOD. 2025			\$ 1,510,800		\$ 1,510,800
VOLQUETA OXN030 MOD. 2015			\$ 1,282,800		\$ 1,282,800
BUS OXD498 MOD. 2010			\$ 1,510,800		\$ 1,510,800
VOLQUETA OAP200 MOD. 2008			\$ 1,282,800		\$ 1,282,800
FURGON OJG301 MOD. 1999			\$ 999,500		\$ 999,500
BUS OXN 011 MOD. 2013			\$ 1,510,800		\$ 1,510,800
			\$ 14,168,900		\$ 14,168,900
ACCIDENTES PERSONALES					
BUS OXD498 MODELO 2010 HINO - 32 PASAJEROS	100 SMMMLV	MUERTE ACCIDENTAL (BÁSICO)			
BUS OXN068 MODELO 2021 HINO, 32PASAJEROS	100 SMMMLV	INCAPACIDAD PERMANENTE	\$ 14,740,000		\$ 14,740,000
BUSSETA OCM435 MOD. 2018 CHEVROLET - 35 PASAJEROS	100 SMMMLV	INCAPACIDAD TEMPORAL			
BUS OXN 011 MODELO 2013 HINO - 35 PASAJEROS	100 SMMMLV	GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE EXCESO DEL SOAT			

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

POLIZA GLOBAL DE MANEJO	\$ 20,000,000	BASICO	\$ 1,640,000	\$ 311,600	\$ 1,951,600
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 100,000,000	DEMÁS AMPAROS CAJA MENOR	\$ 3,500,000	\$ 665,000	\$ 4,165,000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PLO	\$ 500,000,000	BASICO Y ANEXOS	\$ 2,000,000	\$ 380,000	\$ 2,380,000
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA AMARILLA	\$ 1,678,365,978	Basico y anexos	\$ 6,713,464	\$ 1,275,558	\$ 7,989,022
Motoniveladora 845B marca CASE, modelo 2014, chasis HBZN0845keaf04736	\$ 350,000,000	Hurto y Hurto Calificado			
Vibrocompactador para suelo, Marca CASE, modelo 2014 línea SV208	\$ 210,000,000	R.C: extracontractual			
Retroexcavadora sobre llantas, Marca CATERPILLAR, serie LBS01284	\$ 280,000,000	Terremoto	\$ 1,678,366	\$ 318,890	\$ 1,997,256
TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON #SERIE 2914511807	\$ 176,490,000	Amit	\$ 1,678,366	\$ 318,890	\$ 1,997,256
CAJA COMPACTADORA RECOLECTOR QKM383	\$ 311,875,978				
Retroexcavadora sobre llantas, Marca Jhon Deere	\$ 350,000,000				
INDICE VARIABLE 12%	\$ 201,403,917		\$ 604,212	\$ 114,800	\$ 719,012
GASTOS ADICIONALES 20%	\$ 335,673,196		\$ 2,014,039	\$ 382,667	\$ 2,396,706
			\$ 12,688,447	\$ 2,410,805	\$ 15,099,252
VIDA GRUPO ALCALDE, PERSONERO Y 9 CONCEJALES	\$ 127,565,080		\$ 8,800,000	\$ 0	\$ 8,800,000
CUMPLIMIENTO			\$ 0	\$ 0	\$ 0
El presupuesto para el ramo de cumplimiento, será adicionado por el Municipio, en el momento en que se requiera la expedición del ramo.					

BIENES BIBLIOTECA					
RAMOS	VR ASEGURADO	AMPAROS	PRIMA	IVA	TOTAL
INCENDIO Y/O RAYO CONTENIDOS	\$ 117,360,019	Basico y anexos	\$ 41,076	\$ 7,804	\$ 48,880
		Amit	\$ 11,736	\$ 2,230	\$ 13,966
		terremoto	\$ 105,624	\$ 20,069	\$ 125,693
INDICE VARIABLE 10%	\$ 11,736,002		\$ 7,980	\$ 1,516	\$ 9,496
GASTOS ADICIONALES 20%	\$ 23,472,004		\$ 31,687	\$ 6,021	\$ 37,708
	\$ 117,360,019		\$ 198,103	\$ 37,640	\$ 235,743
SUSTRACCION					
HURTO CALIFICADO	\$ 117,360,019	Hurto calificado	\$ 23,472	\$ 4,460	\$ 27,932
HURTO SIMPLE	\$ 117,360,019	Hurto Simple	\$ 23,472	\$ 4,460	\$ 27,932
			\$ 46,944	\$ 8,920	\$ 55,864
CORRIENTE DEBIL EQUIPOELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 5,522,370	Basico	\$ 8,284	\$ 1,574	\$ 9,858
		Amit y HMCCA	\$ 1,657	\$ 315	\$ 1,972
		Hurto calificado	\$ 3,868	\$ 735	\$ 4,603
		Hurto Simple	\$ 4,970	\$ 944	\$ 5,914
		Terremoto	\$ 2,781	\$ 525	\$ 3,286
INDICE VARIABLE 10%	\$ 5,522,370		\$ 10,769	\$ 2,046	\$ 12,815
MOVILES Y PORTATILES	\$ 8,717,611	MOVILIZACION	\$ 52,308	\$ 9,938	\$ 62,244
INDICE VARIABLE 10%	\$ 871,761		\$ 2,615	\$ 497	\$ 3,112
			\$ 87,228	\$ 16,574	\$ 103,802
SUBTOTAL BIBLIOTECA			\$ 332,275	\$ 63,134	\$ 395,409
TOTAL			\$ 145,690,409	\$ 20,516,490	\$ 166,206,899

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA: Valor \$164.837.018

No.	RAMO	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA	IVA	VALOR TOTAL
1	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	\$ 1,095,899,311	\$ 1,534,259	\$ 291,509	\$ 1,825,768
2	TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2,191,798,622	\$ 24,657,734	\$ 4,684,969	\$ 29,342,703
3	MANEJO GLOBAL ESTATAL	\$ 20,000,000	\$ 800,000	\$ 152,000	\$ 952,000
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 500,000,000	\$ 1,500,000	\$ 285,000	\$ 1,785,000
5	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 100,000,000	\$ 5,400,000	\$ 1,026,000	\$ 6,426,000
9	AUTOMÓVILES	\$ 2,192,920,140	\$ 81,386,405	\$ 15,463,417	\$ 96,849,822
10	RCC	100 SMM/LV	\$ 10,720,000	\$ 2,036,800	\$ 12,756,800
11	SEGURO VIDA GRUPO ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES	\$ 1,403,215,880	\$ 14,898,925	\$ 0	\$ 14,898,925
VALOR TOTAL			\$ 140,897,323	\$ 23,939,695	\$ 164,837,018

SEGUROS DEL ESTADO SA: Valor \$240.315.457

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6		Formato No. XX MUNICIPIO DE TOTA No. Del proceso		 SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.174-4	
ESTUDIO PREVIO					
Días de Cobertura:		365			
RAMO	VALOR ASEGURADO	DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL					
INCENDIO					
EDIFICIOS	\$ 800.000.000	365	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 7.300.000	365	\$ 14.600	\$ 2.774	\$ 17.374
MUEBLES Y ENSERES	\$ 70.150.000	365	\$ 140.300	\$ 26.657	\$ 166.957
CONTENIDOS ESPECIALES	\$ 117.360.019	365	\$ 234.720	\$ 44.597	\$ 279.317
TOTAL INCENDIO	\$ 994.810.019		\$ 1.989.620	\$ 378.028	\$ 2.367.648
SUSTRACCION					
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 7.300.000	365	\$ 31.390	\$ 5.964	\$ 37.354
MUEBLES Y ENSERES	\$ 70.150.000	365	\$ 301.645	\$ 57.313	\$ 358.958
CONTENIDOS ESPECIALES	\$ 117.360.019	365	\$ 504.648	\$ 95.883	\$ 600.531
TOTAL SUSTRACCION	\$ 194.810.019		\$ 837.683	\$ 159.160	\$ 996.843
EQUIPO ELECTRONICO					
EQUIPO ELECTRONICO FIJO	\$ 68.921.270	365	\$ 275.685	\$ 52.380	\$ 328.065
EQUIPO ELECTRONICO MOVIL	\$ 32.168.022	365	\$ 128.672	\$ 24.448	\$ 153.120
TOTAL EQUIPO ELECTRONICO	\$ 101.089.292		404357	76828	\$ 481.185
ROTURA DE MAQUINARIA					
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 7.300.000	365	\$ 58.400	\$ 11.096	\$ 69.496
TOTAL POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL \$ 1.095.899.311 \$ 3.290.060 \$ 625.111 \$ 3.915.172					
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC P.L.O.					
LIMITE ASEGURADO	\$ 500.000.000	365	\$ 5.000.000	\$ 950.000	\$ 5.950.000
TOTAL			\$ 5.000.000	\$ 950.000	\$ 5.950.000
MANEJO GLOBAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES					
LIMITE ASEGURADO	\$ 20.000.000	365	\$ 1.410.000	\$ 267.900	\$ 1.677.900
TOTAL			\$ 1.410.000	\$ 267.900	\$ 1.677.900
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS					
LIMITE ASEGURADO	\$ 100.000.000	365	\$ 7.000.000	\$ 1.330.000	\$ 8.330.000
TOTAL			\$ 7.000.000	\$ 1.330.000	\$ 8.330.000
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA					
LIMITE ASEGURADO	\$ 1.901.331.495	365	\$ 15.210.652	\$ 2.890.024	\$ 18.100.676
RCE TREYM					
LIMITE ASEGURADO	\$ 190.133.150	365	\$ 760.533	\$ 144.501	\$ 905.034
TOTAL			\$ 15.971.185	\$ 3.034.525	\$ 19.005.710
AUTOMOVILES					
BUS OXD498	\$ 154.700.000	365	\$ 9.282.000	\$ 1.763.580	\$ 11.045.580
BUS OXND11	\$ 227.000.000	365	\$ 13.620.000	\$ 2.587.800	\$ 16.207.800
BUS OXND68	\$ 478.700.000	365	\$ 28.722.000	\$ 5.457.180	\$ 34.179.180
BUSSETA OCM435	\$ 249.200.000	365	\$ 14.952.000	\$ 2.840.880	\$ 17.792.880
CAMIONETA HGY198	\$ 136.600.000	365	\$ 8.195.000	\$ 1.557.240	\$ 9.753.240
VOLQUETA OAP200	\$ 158.500.000	365	\$ 11.095.000	\$ 2.108.050	\$ 13.203.050
VOLQUETA OXND30	\$ 238.400.000	365	\$ 16.688.000	\$ 3.170.720	\$ 19.858.720
COMPACTADOR OXND50	\$ 110.900.000	365	\$ 7.763.000	\$ 1.474.970	\$ 9.237.970
FURGON OJG301	\$ 48.000.000	365	\$ 3.360.000	\$ 638.400	\$ 3.998.400
RECOLECTOR QKM383	\$ 390.900.000	365	\$ 27.363.000	\$ 5.198.970	\$ 32.561.970
TOTAL			\$ 141.041.000	\$ 26.797.790	\$ 167.838.790
SOAT					
BUSSETA OCM435	LOS DE LEY	365	\$ 1.510.600	\$ 0	\$ 1.510.600
BUS OXND68	LOS DE LEY	365	\$ 1.510.600	\$ 0	\$ 1.510.600
COMPACTADOR OXND50	LOS DE LEY	365	\$ 888.400	\$ 0	\$ 888.400
TRACTOR AGRICOLA	LOS DE LEY	365	\$ 1.621.900	\$ 0	\$ 1.621.900
CAMIONETA HGY198	LOS DE LEY	365	\$ 1.274.000	\$ 0	\$ 1.274.000
RECOLECTOR QKM383	LOS DE LEY	365	\$ 1.282.800	\$ 0	\$ 1.282.800
VOLQUETA OXND30	LOS DE LEY	365	\$ 1.282.800	\$ 0	\$ 1.282.800
BUS OXD498	LOS DE LEY	365	\$ 1.510.600	\$ 0	\$ 1.510.600
VOLQUETA OAP200	LOS DE LEY	365	\$ 1.282.800	\$ 0	\$ 1.282.800
FURGON OJG301	LOS DE LEY	365	\$ 999.500	\$ 0	\$ 999.500
BUS OXN 011	LOS DE LEY	365	\$ 1.510.600	\$ 0	\$ 1.510.600
TOTAL			\$ 14.674.600	\$ 0	\$ 14.674.600
VIDA GRUPO SERVIDORES PUBLICOS					
SEGUN RELACION DE ASEGURADOS	\$ 127.565.080	365	\$ 17.923.286	\$ 0	\$ 17.923.286
TOTAL			\$ 17.923.286	\$ 0	\$ 17.923.286
AP					
SEGUN RELACION DE ASEGURADOS	100 SMMLV	365	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000
TOTAL			\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000
TOTAL OFERTA			\$ 207.310.131	\$ 33.005.327	\$ 240.315.457

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

Es importante tener presente la razón de la diferencia de vigencias y valores entre aseguradoras, su comportamiento se debe a que, por políticas de cada una, siendo estas de régimen privado, algunas mixtas, ninguna 100% pública, de constitución nacional e internacional, de capital propio o capital mixto, es decir, de inversión extranjera, son autónomos en la negociación de su contrato de reaseguro, lo que les permite un amplio manejo de tasas a liquidar sobre los diferentes ramos, permitiéndoles compensar unos con otros tanto valor como vigencia. De igual manera por la condiciones relatadas, las mismas no están obligados a cotizar para estudios previos, por tanto sus valores de cotización, cuando las realizan, por temas comerciales, pueden ser demasiado elevados pudiendo así llegar a los diferentes procesos en los que tengan interés con precios ajustados al presupuesto oficial de las entidades, este comportamiento, además de común en el sector, no salta ni sobrepasa ninguna norma que los regule, situación de la cual tiene amplio conocimiento su ente regulador, la Superintendencia Financiera SFC.

Dentro de los procesos de planeación para el programa de seguros de la entidad para la vigencia 2026 se realizó la actualización del inventario del municipio donde se clasifico los bienes a asegurar, de igual manera se actualizo el valor comercial de cada una de las maquinas teniendo en cuenta su uso y condiciones de las mismas. Se realizaron modificaciones de bienes así, se excluye en el ramo de automóviles y SOAT volqueta OPC848 Marca CHEVROLET C70 198, en el ramo de todo riesgo de maquinaria amarilla se incluye la RETROEXCAVADORA JOHN DEERE en el ramo de automóviles se incluye la camioneta de placa HGY198. y el recolector de PLACA QKM383.

Estas inclusiones nos muestran que los activos del municipio se han incrementado con valores considerables lo cual, para el área de los seguros es un factor que hace parte de la suma asegurada comportándose también con incremento, lo cual se refleja en el aumento del presupuesto frente a la vigencia 2025 y de la misma manera un incremento en el valor de la prima a cargo de la entidad.

En la presente vigencia, se realizó un proceso de contratación de mínima cuantía por 110 días por valor de \$48.999.998, donde se programó la contratación de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito - SOAT con vencimiento en el primer semestre del año, siendo esto, las placas OCM435 Y OXN068.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial con el que cuenta la entidad para la presente contratación es de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$70.997.240) m/cte.**, se solicitó ajustar las cotizaciones, teniendo presente lo más favorable para la entidad, donde se calcule el mayor número de días al presupuesto mencionado, no sin obviar que la entidad tiene en curso proceso de indemnización por afectación de responsabilidad civil extracontractual, con una elevada pretensión, lo que como a bien, es común en el sector asegurador, causa efecto de ajuste de tasas que en su particularidad impacta sobre los valores de prima del programa de seguros. Se solicita se incluya los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT correspondientes al vencimiento de los mismos en el segundo semestre del presente año, siendo estos la presente relación de automotores y placas, COMPACTADOR OXN050, TRACTOR AGRICOLA MARCA MASSEY FERGUSON placa MA105801, CAMIONETA HGY198, RECOLECTOR QKM383, VOLQUETA OXN030, BUS OXD498, VOLQUETA OAP200, FURGON OJG301 Y BUS OXN 011. A lo anterior, se recibiendo respuesta oportuna de dos aseguradoras reconocidas en el sector con manejo de programa de seguros para entidades estatales, de la siguiente manera:

*Seguros del estado \$70.995.238 con **vigencia de 90 días, quedando, desde el vencimiento de la vigencia en curso hasta el día 31/10/2026.**

*La previsora Seguros por valor de \$70.997.240 con **vigencia de 163 días, quedando, desde el vencimiento de la vigencia en curso hasta el día 12/01/2027.**

Las cotizaciones presentadas, son expedidas de manera legítima y transparente por cada aseguradora, pues son ellas las únicas autorizadas a generarlas, su razón, obedece a que son las que cuentan con

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

capacidad financiera y jurídica para poder asumir los diferentes riesgos que le traslada la entidad e indemnizar cuando se materializan los mismos, cuentan con respaldo financiero de patrimonio propio en su constitución, o asumen retención neta en un riesgo sin necesidad de contar con reaseguro teniendo siempre presente los límites de retención y márgenes de solvencia regulados por la superintendencia financiera o en su defecto cuando es facultativo rechazado o definitivamente debe ser un riesgo facultativo. Lo anterior para aclarar que no es procedente cotizaciones sin respaldo de aseguradoras legalmente constituidas bajo toda la regulación de la que dependen en cabeza de la Superintendencia financiera de Colombia SFC.

Así las cosas, en relación al proceso vigente y anteriores en el análisis de la vigencia, siendo más beneficioso para la entidad el que muestra un mayor número de días, la entidad toma como base la cotización presentada por LA PREVISORA, con 163 días para los seguros que conforman el programa a excepción de los SOAT que corresponde a 365 días, para así generar la apropiación presupuestal.

El presupuesto para la presente contratación incluido impuestos legales y estampillas municipales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato es de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$70.997.240) m/cte**, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRA EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Las variables que la entidad ha tenido en cuenta para el cálculo del presupuesto son los gastos que debe asumir el contratista así:

- RETEFUENTE:
- RETEICA: 1%
- PROCULTURA: 2%
- ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR: 4%
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, (Art. 23 ley 1150 de 2007)
- PAGO DE LOS APORTES POR RIESGOS PROFESIONALES(Art. 2 Ley 1551 de 2012)
- IVA según el régimen tributario al que corresponda el contratista.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la relación de bienes del municipio, a continuación, se especifica los ramos, las especificaciones técnicas y los valores asegurados de la siguiente manera:

FICHA TECNICA		
RAMO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
DAÑOS MATERIALES ALCALDIA	163 días contados a partir del día 02/08/2026 y/o resolución de adjudicación	\$964.299.311
DAÑOS MATERIALES BIBLIOTECA	163 días contados a partir del día 02/08/2026 y/o resolución de adjudicación	\$131.600.000
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	163 días contados a partir del día 02/08/2026 y/o resolución de adjudicación	\$20.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	163 días contados a partir del día 02/08/2026 y/o resolución de adjudicación	\$100.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL P.L.O	163 días contados a partir del día 02/08/2026 y/o resolución de adjudicación	\$500.000.000

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

TODO RIESGO MAQUINARIA AMARILLA Y/O TODO RIESGO CONTRATISTAS	163 días contados a partir del día 02/08/2026 y/o resolución de adjudicación	\$1.678.365.978
TODO RIESGO AUTOMOVILES	163 días contados a partir del día 02/08/2026 y/o resolución de adjudicación	SEGÚN FASECOLDA
VIDA GRUPO- SALARIO DEL ALCALDE \$6.824.732	163 días contados a partir del día 02/08/2026 y/o resolución de adjudicación	20 VECES EL SALARIO DEL ALCALDE
ACCIDENTES PERSONALES A OCUPANTES DE VEHICULOS Y/O A PASAJEROS Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	163 días contados a partir del día 02/08/2026 y/o resolución de adjudicación	100 SMMLV
SOAT	365 días	LOS DE LEY
CUMPLIMIENTO	SEGÚN REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA	SEGÚN REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA

CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS RAMOS A CONTRATAR:

Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PÓLIZAS y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS se encuentran descritas en un documento anexo.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

El municipio de Tota en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que pueden tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Tipificación de Riesgos: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsible constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación de Riesgos: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

9.1. MATRIZ DE RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
-----	-------	--------	--------	------	-------------	---------------------------------------	--------------	---------	-----------------------	-----------

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

1	General	Interno	Selección	Jurídico/ Técnico/ Financiero	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por ninguna Compañía Aseguradora	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	Raro	Mayor	5	Medio
2	Específico	Interno	Selección	Operacional /Técnico	El pliego de condiciones NO contempla la información requerida y necesaria para la suscripción del contrato, así mismo el suministro de información errada	Las pólizas expedidas por la Compañía Aseguradora, no cubran todos los intereses asegurables requeridos por la Entidad Contratante	Raro	Mayor	5	Medio
3	General	Externo	Contratación	Operacional	No expedición de las pólizas por parte de la Compañía Aseguradora seleccionada, una vez adjudicado el proceso de contratación	Los bienes e intereses patrimoniales del Departamento no cuenten con los seguros requeridos	Raro	Mayor	5	Medio
4	General	Externo	Pre contractual	Jurídico	No legalización del contrato por parte del contratista en los términos y plazos establecidos	Retraso en la expedición de las pólizas contratadas	Raro	Moderado	4	Bajo
5	Específico	Externo	Contratación	Técnico	Cambios en las condiciones de los intereses asegurables posterior a la fecha de cierre del proceso	Modificación de las cláusulas de las pólizas a contratar por la Entidad, para adecuarlas a las nuevas condiciones de los intereses asegurables	Raro	Menor	3	Bajo
6	Específico	Externo	Ejecución	Económicos /Operacional	Aumento en la siniestralidad de la Entidad Contratante	Incremento de indemnización por parte del contratista de los siniestros que ocurran durante la vigencia de las pólizas contratadas.	Improbable	Moderado	5	Medio
7	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado que conlleven a la anulación de los reaseguros contratados por la Compañías de	Revocación de la póliza	Raro	Moderado	4	bajo
8	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Liquidación de la Compañía Aseguradora contratista por parte de un Ente de Control	Terminación anticipada del Contrato de Seguros	Raro	Moderado	4	Bajo
9	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de oportunidad en el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del contrato Departamento	Detrimiento patrimonial por mala calidad en la prestación del servicio	Posible	Catastrófico	8	Extremo
10	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales	-Incumplimiento parcial del contrato - Liquidación unilateral por incumplimiento	Improbable	Menor	4	Bajo

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

11	Específico	Interna	Ejecución	Económico	Incremento de las primas por cambio y/o inclusión de nuevos asegurados con edades superiores a las del grupo inicialmente asegurado, y condiciones especiales de salud	- Aumento del valor del contrato	Improbable	Moderado	5	Medio
12	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista no cumple con alguna de las obligaciones contractuales (no pago de siniestros)	- Incumplimiento parcial del Contrato - Liquidación unilateral por incumplimiento	Improbable	Mayor	6	Alto
13	General	Externa	Ejecución	Operacional	No expedición de las pólizas por parte de la Compañía Aseguradora seleccionada, una vez adjudicado el proceso de contratación	Incumplimiento del contrato. Incumplimiento de la Ley 1871 de 2017. Alcalde, personero y Concejales sin pólizas, sin cobertura, sin amparos.	Raro	Catastrófico	6	Alto
14	General	Externa	Contratación	Jurídico	No legalización del contrato por parte del contratista antes del inicio de las vigencias de las pólizas contratadas	Retraso en la expedición de las pólizas contratadas.	Raro	Mayor	5	Medio
15	Específico	Externo	Ejecución	Jurídicos / comercial / regulatorios	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable a los Contratos de seguros que beneficien al asegurado.	Modificación de las cláusulas de las pólizas seguro de vida grupo, para adecuarlas a las nuevas disposiciones	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo

9.2. ASIGNACION DE RIESGOS

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Entidad contratante	Revisión de las condiciones técnicas exigidas vs. Las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones Pertinentes. Análisis Y consideración de las Observaciones presentadas por los Posibles interesados en la etapa de pliego de condiciones definitivo	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Secretaría de gobierno	Cuando se inicia la elaboración de estudios previos	Cuando se cierra el Proceso de selección	Revisiones a los estudios previos, proyectos de pliego de condiciones y respuesta a observaciones	Durante la etapa de planeación y la etapa Precontractual del proceso de contratación de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de la Entidad
2	Entidad contratante	Revisión de la documentación e información requerida para el proceso De selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Secretaría de gobierno	Cuando se inicia la elaboración de estudios previos	Hasta la Terminación del contrato	Revisiones De información relacionada con el proceso y la ejecución del contrato	Antes de elaborar los Estudios Previos del Nuevo proceso de contratación y durante La ejecución del contrato

	ALCALDÍA DE TOTA						MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL						VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Vigente a partir de Julio 2020	

3	Al proponente adjudicatario	Dar cumplimiento a Las obligaciones contractuales	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la Terminación del contrato	A través de la revisión permanente Del cumplimiento de las obligaciones pactadas	Durante la vigencia Del contrato
4	Al contratista/ A La Entidad Contratante	Dar cumplimiento a Los requisitos de legalización del contrato en los términos y tiempos establecidos	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Secretaría de gobierno	Desde la adjudicación del proceso	Hasta la firma del contrato	Revisando El cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el Cumplimiento de todos Los requisitos de legalización del mismo
5	Al contratista/ A La Entidad Contratante	En la etapa de planeación y precontractual establecer los parámetros de la contratación de pólizas y en la ejecución contrato de seguros se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones de los intereses	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Secretaría de gobierno	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en las condiciones de los intereses asegurables	Al vencimiento de la vigencia de las pólizas	Adecuar las pólizas a las nuevas condiciones de los intereses asegurables	Durante toda la ejecución del contrato de seguros
6	La Entidad Contratante	Establecer con Claridad en los documentos del proceso de contratación, la posibilidad de aumento de la siniestralidad de la Entidad y su asunción por parte del contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde la etapa de planeación Del proceso De contratación	Al vencimiento de la vigencia de las pólizas	A través de la revisión permanente Del cumplimiento por parte del contratista de su Obligación de Indemnizar los Sinistros ocurridos durante el término establecido	Durante toda la ejecución del contrato de seguros
7	Al contratista/ A La Entidad Contratante	Por ser un riesgo Externo ajeno al contratista y a la Entidad contratante, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	No hay tratamiento Por ser uno Externo ajeno a las partes	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
8	Al contratista	Seguimiento y verificación permanente a las diferentes actividades que debe desarrollar el contratista para el adecuado aseguramiento de los bienes	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo del contrato	Solicitudes e Informes de supervisión	Durante la Vigencia del contrato
9	Contratante	Asumir el mayor valor mediante la adición al contrato	Posible	Menor	2	Bajo	No	Alcaldía	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	A través de la revisión del cumplimiento de las obligaciones del contrato / Informe de supervisión	Permanente

	ALCALDÍA DE TOTA						MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL						VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Vigente a partir de Julio 2020	

10	Contratante / Contratista	Seguimiento por parte del supervisor y comunicación constante con el contratista. Ejercer las Acciones contractuales respectivas para salvaguardar la entidad	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Secretaría de gobierno	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Hasta el vencimiento de la vigencia de la póliza	A través de la revisión del cumplimiento de obligaciones pactadas	Permanente
11	Contratista	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por la no expedición de las pólizas	Improbable	Menor	2	Bajo	Si	Supervisor	Inicio del proceso de contratación	Cierre del proceso de contratación	Verificar la Compañía aseguradora adjudicataria expida las pólizas dentro de los plazos establecidos en el pliego de condiciones	Desde la elaboración de los estudios previos, hasta el último plazo para la expedición de adendas
12	Contratista/entidad contratante	Establecer claramente en el pliego de condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	contratación	Durante la etapa precontractual	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	Revisando el cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato.	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de los requisitos del contrato

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

10. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

10.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

La modalidad a utilizar será la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** de acuerdo a la LEY 1150 DE 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos TITULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA. ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. La selección abreviada es una modalidad de selección que se denomina como simplificada, debido a que los plazos y condiciones en su procedimiento son menos exigentes que para la Licitación Pública. Para la adopción de esta modalidad de selección tienen varios criterios: el valor estimado de la contratación, las características del bien o servicio y la destinación de los bienes o servicios que se pretende satisfacer. La Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 2 fija los criterios para la adopción de esta modalidad de selección, dentro de las cuales se destacan las siguientes: (...) – el valor estimado de la Selección/ el presupuesto de la entidad /y de acuerdo a la naturaleza de los bienes. Reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

10.2. RÉGIMEN LEGAL

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	FORMA DE CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL	REGLAS GENERALES SOBRE PÓLIZAS Y TARIFAS	DEPÓSITO DE PÓLIZAS
Superintendencia financiera de Colombia	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado	Bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa	Realización de operaciones de seguros, bajo las facultades y los ramos facultados expresamente	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1º, artículo 184 EOSF, la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo	Las entidades aseguradoras deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo

Le corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar los ramos de seguros de las compañías.

Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de todos los Ramos que hacen parte del programa.

Así mismo, es importante señalar que no resulta necesaria la aprobación de un nuevo ramo para el ofrecimiento de productos que comprendan diversidad de amparos susceptibles de ser explotados bajo los ramos ya autorizados a la entidad. En tales eventos, las primas, siniestros y demás gastos e ingresos que se deriven de dichos amparos se deben clasificar bajo el ramo o ramos a los cuales correspondan los amparos respectivos. No obstante, lo anterior, cuando quiera que mediante la expedición de tales amparos la entidad alcance una producción de un ramo no autorizado que se pueda considerar como significativa, debe solicitar la correspondiente autorización, sin la cual la entidad no podrá continuar expidiendo tales amparos. Se considera que la expedición de amparos es

	ALCALDÍA DE TOTA		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FGC - 007	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 0	Pág. 1 de 3
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Vigente a partir de Julio 2020	

SIGNIFICATIVA cuando quiera que el monto de la producción de una cobertura adicional SUPERE el 15% de la obtenida por las demás coberturas de la póliza.

Son aplicables el proceso de Selección Abreviada las normas previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones.

Cordialmente,

Original firmado
LAURA JIMENA CARDOZO JOYA
 Secretaria de Gobierno con Funciones Policivas